

Inficaldas y La Promotora Energética del Centro se pronuncian ante la resolución 001670 de la ANLA y el proyecto hidroeléctrico Miel II

Inficaldas quiere ofrecer claridad a la comunidad respecto a la reciente resolución emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA). En su resolución 001670, la ANLA ha declarado la pérdida de fuerza ejecutoria de la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 27 de 23 de marzo de 1994, y modificada a través de la Resolución 778 de 22 de abril de 2010. Además, se ha ordenado el archivo del expediente correspondiente al proyecto hidro-energético Miel II.

Esta decisión implica la pérdida de la licencia ambiental para el proyecto Hidroeléctrico Miel II, el cual está previsto para desarrollarse en el municipio de Samaná, en el oriente de Caldas. La licencia original fue otorgada en 1994 y actualizada en 2010. Este proyecto forma parte del Plan de Desarrollo 2024-2027 del gobierno de Henry Gutiérrez.

Acciones a seguir

1. Los equipos jurídicos de Inficaldas y La Promotora Energética del Centro están actualmente realizando un exhaustivo análisis técnico y jurídico de la resolución 001670. Este proceso es esencial para entender el impacto de la decisión y las posibles acciones a tomar.
2. La Promotora Energética del centro tiene un plazo de 10 días hábiles para presentar apelación contra la resolución 001670.
3. Una vez presentada la apelación, la ANLA tiene un plazo de 2 meses para emitir una respuesta.

Frente a este tema se pronunció la gerente general de Inficaldas, Amparo Sánchez Londoño, “Nosotros hemos estudiado muy bien la Resolución, tanto con abogados, técnicos, ambientales, con todo el equipo profesional para revisar y hacer uso del recurso de reposición que tenemos en 10 días hábiles que vencen el 28 de agosto, estamos trabajando desde Inficaldas, desde la Promotora Energética del Centro para lograr presentar un buen recurso de reposición y aclarar a la autoridad ambiental algunos puntos que no fueron bien interpretados del proyecto”.

“En este momento queremos concentrar todos los esfuerzos en responder y apelar esta resolución, por ahora decir que Miel II es un proyecto que tiene un conjunto de componentes, el proyecto tiene estudios y diseños aprobados, tiene estudios en todos los temas de flora y fauna, vamos a seguir trabajando en conseguir un aliado estratégico y llevarlo a construcción.” Así lo manifestó Julián Fonseca, gerente de la Promotora Energética del Centro.

Inficaldas y la Promotora Energética del Centro reafirman su compromiso con la transparencia y la comunicación abierta con la comunidad. Estamos dedicados a garantizar que todos los aspectos técnicos y legales se manejen de manera adecuada y que se consideren todas las opciones disponibles para el avance del proyecto Miel II.

Adjunto: Declaración de la gerente general Amparo Sánchez Londoño y Julián Eliecer Fonseca Arias, gerente de La Promotora Energética del Centro.

Gracias por su lectura y difusión
Oficina de Prensa y Comunicaciones
INFI.